



ORDENANZA N° 12723

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1.º: Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe a la Carta de Ciudades Educadoras; autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las acciones conducentes a la incorporación de esta Municipalidad a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras – A.I.C.E.

Art. 2.º: La coordinación del programa de Ciudades Educadoras y el plan de acción estará a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura o la que en el futuro la reemplace.

Art. 3.º: El Departamento Ejecutivo Municipal, remitirá anualmente en oportunidad del tratamiento de la ordenanza anual de presupuesto, desagregado en un programa particular dentro de los que lleve adelante la autoridad de aplicación, el cálculo de recursos y gastos necesarios para la implementación de la presente.

Art. 4.º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller